

## Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2019

<b>Entidad:</b>	Instituto Nacional de Pesca
<b>Área Responsable:</b>	Unidad de Planificación
<b>Acrónimo</b>	INP
<b>Sector</b>	Productivo
<b>Misión</b>	Generar información y conocimiento científico-tecnológico para el aprovechamiento racional de los recursos hidrobiológicos y sus ecosistemas, proporcionando medidas de manejo y conservación a las autoridades competentes, contribuyendo al desarrollo del sector pesquero y acuicultor.

### I. Antecedentes

En atención al Oficio Nro. PR-SGPR-2018-3593-O de fecha 16 de marzo de 2018 emitido por el Dr. Andrés Iván Mideros Mora, Secretario General de la Presidencia, en el cual dispone se remita a la Secretaría la propuesta de recorte presupuestario y las medidas administrativas de austeridad que el Instituto Nacional de Pesca se encuentra ejecutando para dar cumplimiento a las disposiciones generales del Decreto No. 135 de fecha 1 de septiembre de 2017 en el cual se establecen las normas de optimización y austeridad del Gasto Público.

### II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

#### SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

##### a) Sobre la unificación de escala remunerativa

El Instituto Nacional de Pesca no aplica porque es una institución pública amparada en la LOSEP.

**b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas**

En cumplimiento del Decreto Ejecutivo N° 135 de fecha 01 de septiembre de 2017, se procedió con la reducción del 10% a la remuneración mensual unificada del NJS3 (Subdirección Técnica) y del NJS4 (Dirección General).

Por aplicación del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-018 de fecha 18 de enero de 2019, se redujo en un 5% la remuneración mensual unificada del NJS4 (Dirección General).

**c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia**

El Instituto Nacional de Pesca no contempla este tipo de pago para sus servidores públicos.

**d) Vacantes**

A través de Oficio N° MDT-SFSP-2017-1259 de fecha 17 de octubre de 2017, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, se ratificó en la eliminación de treinta y un (31) partidas vacantes del Instituto Nacional de Pesca.

Mediante Oficio N° INP-2018-0552-OF de fecha 25 de octubre de 2018, el Instituto Nacional de Pesca determinó las seis partidas vacantes para su eliminación, conforme lo determinado en el Decreto Ejecutivo N° 135 y en el Oficio N° MDT-MDT-2018-0918.

**e) Sobre el personal de apoyo**

Mediante Oficio N° INP-2018-0668-OF de fecha 12 de diciembre de 2018 y en cumplimiento del Acuerdo Interministerial N° 2017-0163, el Instituto Nacional de Pesca solicitó a la Dirección de Planificación y Apoyo a la Gestión del Talento Humano del Ministerio del Trabajo, la Validación y registro de la Población Económicamente Activa (PEA) institucional, detallando en el mismo, la redistribución del personal excedente en los procesos habilitantes de apoyo y asesoría, y el nombre de los servidores que deberían formar parte del banco de personal del MDT, como personal de apoyo.

**f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas**

No aplica a esta institución debido a que no somos personal de las empresas públicas de Petroecuador y Petroamazonas.

**g) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

Durante el segundo semestre de 2019, el Instituto Nacional de Pesca suscribió dos (2) contratos de servicios profesionales, además de los que ya tenía, los nuevos contratos profesionales celebrados desempeñan actividades en el proceso agregador de valor y en el proceso adjetivo, bajo los siguientes cargos:

- Profesional en Estudio de Fitoplancton (Proceso Agregador de Valor),
- Profesional en Procesos Contables de Bienes (Proceso Adjetivo)

**h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias**

El Instituto Nacional de Pesca posee un Barco de Investigación Tohalli, en donde laboran tres (3) servidores, dos de Código de Trabajo y uno de LOSEP, quienes perciben un ingreso adicional por concepto de horas extraordinarias y suplementarias, porque cumplen turnos rotativos, y cada dos días realizan guardia de 24 horas.

En cumplimiento del Decreto 135, a partir de septiembre de 2017, al servidor de LOSEP se le cancelan por horas extraordinarias y suplementarias, un máximo de 30 horas.

**i) Licencias con Remuneración**

El INP ha otorgado a un (1) servidor de carrera, Licencia con Remuneración para realizar estudios de postgrado en el exterior, por el período del 01 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2021.

**j) Depuración institucional**

Dentro de la Institución, no se han identificado unidades que no generen aporte al cumplimiento de la misión institucional.

En cumplimiento de las políticas de austeridad implementadas por el Gobierno Central, el Instituto Nacional de Pesca, en agosto de 2019, procedió con la desvinculación de una (1) servidora de carrera, por defunción, recalcando que esa partida no ha sido reemplazada.

En diciembre, se desvinculó a un (1) contrato ocasional.

Desvinculaciones												
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
0	0	9	1	0	0	0	1	0	0	0	1	12

#### k) Racionalización de programas públicos

El Instituto Nacional de Pesca no aplica en lo dispuesto por este artículo.

### SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

#### a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

Actualmente el INP no tiene servidores a los que se les cancele el pago de viatico por gasto de residencia.

#### b) Viajes al exterior

El INP ha participado de reuniones internacionales relacionadas al campo de su competencia, las mismas que han sido financiadas por los organizadores de estos eventos, por lo que no ha incurrido en gastos por este concepto.

#### c) Movilización interna

Se han efectuado y se vienen realizando conforme a nuestras atribuciones y competencias; siempre y cuando las mismas lo ameriten o vía vídeo-conferencia.

#### d) Compra de pasajes

Cabe señalar que el INP no tiene contratado pasajes premier con ninguna aerolínea ni agencia.

Se informa que hasta la presente fecha, se ha realizado la compra de 32 pasajes aéreos nacionales de acuerdo al contrato N° MCS-INP-001-2019, correspondiente a la

*“Contratación del Servicio de Emisión de Pasajes Aéreos en rutas Nacionales para los Servidores del Instituto Nacional de Pesca”, celebrado con la Empresa Agencia de Viajes y Turismo ISAITUR S.A.*

**e) Evaluación de vehículos terrestres**

El Instituto Nacional de Pesca cuenta con 11 vehículos, los cuales todos se encuentran actualmente operativos.

**f) Compra de vehículos**

No se ha realizado ninguna compra de vehículos.

**g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público**

Con lo relacionado al registro de vehículos en el sistema de bienes del eSByE, se ha registrado la matriz de carga inicial de bienes (vehículos). El parque automotor del INP posee 10 vehículos tipo camionetas y 1 tipo jeep/suv, los cuales se encuentran operativos.

**h) Uso de vehículos oficiales**

Los vehículos son conducidos por los choferes de la institución que tienen licencia profesional tipo E.

**i) Realización de eventos públicos y de capacitación**

No se han realizado eventos públicos y de capacitación en hoteles, hosterías y locales privados. Los eventos y/o capacitaciones que se han realizado se han llevado a cabo en la misma institución o en locales sin costo alguno (préstamo de salas en instituciones del Estado y/u organizaciones no gubernamentales).

**j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

No se ha realizado contratación ni adecuación de bienes inmuebles en arrendamiento dentro del país.

**k) Propaganda y publicidad**

El INP no ha generado erogación por concepto de servicios comunicacionales, toda vez que se realiza a través de redes sociales.

**l) Control de inventarios**

La institución ha ejecutado el proceso de actualización de bienes al sistema esByE al 31 de diciembre de 2019.

**m) Asignación y uso de teléfonos celulares**

El INP no mantiene el servicio de telefonía celular institucional.

**n) Contratación de empresas de seguridad**

Se contrató una empresa de seguridad privada con arma letal, y se han cumplido con la mayoría de las recomendaciones del informe emitido por el Ministerio del Interior, respecto a seguridad del edificio.

**o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

Se realizaron las contrataciones con proveedores de servicios en general de producción nacional, revisando y realizando los estudios de mercado correspondientes, conforme lo dicta la norma del SERCOP y el decreto 135.

**p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

El INP no cuenta con bienes inmuebles improductivos.

**q) Personal de seguridad**

Las autoridades de esta institución no cuentan con personal de seguridad asignado.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

**a) Reducción:**

En función de lo expuesto se informa que son todas las modificaciones presupuestarias que se han planteado para el retiro de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, las cuales tiene relación del Decreto Ejecutivo No.135.

Se mantienen convenios con empresas del sector privado, mediante alianzas público-privado, que ha permitido realizar algunas investigaciones relevante para establecer el estado de los recursos pesqueros explotados, a través de facilitación de embarcaciones para realizar cruceros de investigación pesquera, así mismo se han realizado alianzas con Organizaciones Pesqueras con el fin de optimizar el trabajo, con respecto a la implementación del Sistema de Muestreo Participativo, en el cual se involucra a los

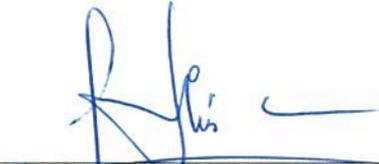
pescadores para que proporcionen cierta información pesquera-biológica a los investigadores pesqueros y de esta manera reducir los gastos que se puedan generar de esta actividad.

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el **INSTITUTO NACIONAL DE PESCA** está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Guayaquil, 21 de enero de 2020.

Elaborado por:

Aprobado por:

	
Econ. Elizabeth Malavé González Líder de Planificación ( e )	Mgs. Pilar Solís Coello Directora General Instituto Nacional de Pesca ( e )

